Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

OCI - CGDC No.013 - 2026

Valledupar, 22 de abril de 2026

Doctor
LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Contralor General
Contraloría General del Departamento del Cesar

ASUNTO: Informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA – **PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD FISCAL E INDAGACIONES PRELIMINARES.**

En mi condición de jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2026, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

Atentamente

EVER ANTONIO SANTANA TORRES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Contraloría General del Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

PROCEDIMIENTOS
RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIONES PRELIMINARES

DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

AUDITADO
YENITH SILENY GOMEZ URECHE

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
EVER ANTONIO SANTANA TORRES

VALLEDUPAR
22 DE ABRIL DE 2026

El jefe de la Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2026, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción, así como conceptuar sobre el Sistema de Control Interno de la Oficina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, al proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares.

- Evaluar el Sistema de Control Interno en la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JC de la Contraloría General del Departamento del Cesar.

- Evaluar el Proceso RESPONSABILIDAD FISCAL E INDAGACIONES PRELIMINARES, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.

2. ALCANCE

Este procedimiento va desde el Auto que ordena la apertura del hallazgo que traslada el director técnico de Control Fiscal, hasta el resarcimiento del daño causado o la expedición de una decisión de fondo de archivo o fallo con o sin responsabilidad fiscal, para ser ejecutado por Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y obtener la reparación.

El **Proceso de Responsabilidad Fiscal** busca resarcir el daño al patrimonio público causado por servidores o particulares, mientras que la **Indagación Preliminar** es una fase previa, de hasta seis meses, que las Contralorías realizan para verificar si hay pruebas suficientes para iniciar dicho proceso formal, determinando la ocurrencia de un detrimento y la identificación de posibles responsables antes de abrir el juicio fiscal definitivo, con posibilidad de archivo o apertura.

Indagación Preliminar

- **Objetivo**: Determinar si existe un daño al patrimonio del estado y quiénes son los posibles responsables (servidores públicos o particulares).
- **Duración**: Máximo seis (6) meses, prorrogables en casos especiales.
- **Actuación**: Fase de investigación para recaudar pruebas (competencia, conducta, afectación al patrimonio) sin que sea un debate formal.
- **Resultado**: Puede terminar en archivo de las diligencias o en la apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

Proceso de Responsabilidad Fiscal

- **Objetivo**: Establecer formalmente la responsabilidad fiscal y lograr la reparación del daño al erario.
- **Inicio**: Se abre mediante un auto de apertura que detalla la competencia, hechos, fundamentos, responsables, daño y medidas cautelares.
- **Competencia**: Llevado a cabo por las Contralorías (General de la República y Territoriales).
- **Principios**: Debe garantizar el debido proceso, defensa, igualdad, moralidad, celeridad e imparcialidad.

Relación entre ambos

La indagación preliminar es un **filtro previo** a la responsabilidad fiscal; no todas las indagaciones terminan en un proceso, pero un proceso fiscal requiere una base probatoria surgida de estas actuaciones preliminares o hallazgos de auditoría.

3. DESARROLLO

La función principal de la Dirección de Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es dirigir, coordinar y tramitar las actividades para determinar la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión de los sujetos de control, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, con el fin de recuperar y lograr el resarcimiento de los daños al patrimonio público, causado por la acción u omisión en forma dolosa o culposa de los funcionarios públicos que ejercen gestión fiscal mediante fallos con responsabilidad fiscal y la ejecución del cobro por jurisdicción coactiva, si así fuese el caso.

I. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL E INDAGACIONES PRELIMINARES

INFORME DE LA OFICINA AUDITADA

Producto de las auditorías realizadas a los sujetos vigilados, los hallazgos con presunta incidencia fiscal son trasladados a la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la CGDC, respecto de los cuales se debe decidir si cumplen con lo requerido para iniciar un proceso ordinario de responsabilidad fiscal en aplicación de la Ley 610 de 2000, o por el procedimiento verbal contemplado en la Ley 1474 de 2011, o en su defecto se inician diligencias de indagación previa.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Responsabilidad Fiscal, dentro del ámbito de las competencias asignadas, ejecutó las actividades contempladas en el Plan de Mejoramiento, siguiendo como ruta de trabajo las acciones formuladas en los planes suscritos con la Auditoría General de la República.

Al respecto, esta Oficina ha implementado una nueva dinámica laboral utilizando diversas herramientas tales como tablas de control, flujogramas y diversos formatos de gestión, que nos ha permitido impulsar los procesos a cargo de manera organizada y ágil, para lograr decisiones de fondo en los procesos de responsabilidad fiscal, y de manera especial dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal evitar el acaecimiento de la prescripción y evacuar las vigencias 2021 y 2022 que se encuentran en riesgo inminente de prescripción en especial la primera de ella , impulsando el avance de las siguientes.

A través de una tabla de control Excel que se tiene implementada al interior de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se puede identificar e individualizar con claridad los procesos que están próximos a prescribir,

la fecha exacta en que podría ocurrir dicha figura jurídica, teniendo en cuenta el tiempo en que fueron suspendidos los términos procesales, mediante actos administrativos proferidos de manera interna en la entidad. Luego, son asignados al personal con que cuenta esta Dirección para el efecto, estos son, un (1) Profesional Especializado/ un (1) Sustanciador, un (1) Auxiliar Administrativo / secretario y los Judicantes Ad Honorem (cuando se cuenta con ellos), para impulsarlos y proyectarlos.

Durante la vigencia 2026, se tramitaron CIENTO VEINTICUATRO (124) PRF Ordinarios, de los cuales este despacho de pronuncio (Archivo y Fallos) CIENTO DOS (102) y continúan en trámite VEINTIDOS (22) procesos, de los cuales DOS (2) tiene Auto de imputación y VEINTE (20) están en trámite con Auto de Apertura ya que muchos están esperando por apoderado de oficio. Discriminados así:

Cuadro 1. Procesos de Responsabilidad Fiscal Activos.

VIGENCIA	CANTIDAD PRF
2021	2
2023	2
2024	4
2025	8
2026	6
TOTAL	**84**

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y JC

Los procesos ordinarios en curso investigan presuntos daños fiscales que ascienden a la suma de $ 16.292.900. 409.oo. Sin embargo, al realizar el análisis financiero preliminar de los presuntos responsables revela un escenario crítico que compromete gravemente la efectividad del resarcimiento real al departamento, presentándose los siguientes factores críticos de difícil recaudo: 1. Insolvencia económica: Presuntos responsables sin bienes raíces, vehículos, ni cuentas bancarias activas registradas. 2. Falta de garantías: Contratos estatales ejecutados sin pólizas de seguro vigentes o con coberturas insuficientes. 3 personerías jurídicas fantasmas: con capitales sociales mínimos.

A continuación, detallo los expedientes que acumulan las cuantías más exorbitantes y que presentan el mayor índice de incobrabilidad. Procesos Críticos que tienen que ver con el recaudo de la cartera de los impuestos y comparendos vehiculares:

1. Proceso N° PRF [008 de 2024]: Cuantía estimada en: Seiscientos Cincuenta Y Siete Millones Trecientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve pesos Mcte ($657.325.259). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Agustin Codazzi Cesar.

2. Proceso N° PRF [029 de 2025]: Cuantía estimada en: Ochocientos Cincuenta Y Seis Millones, Setecientos Veinte Tres Mil Trecientos Cuarenta pesos M/L ($856.723.340). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Agustin Codazzi Cesar.

3. Proceso N° PRF [030 de 2025]: Cuantía estimada en: Ocho Mil Ciento Noventa Y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Y Un Mil Setecientos Cuarenta Y Un Peso M/L. M/Cte ($8.195.251.741.00). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Agustin Codazzi Cesar.

4. Proceso N° PRF [004 de 2024]: Cuantía estimada en: Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Millones Setecientos Setenta Y Nueve Mil Pesos M/L ($469.779.934). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Curumaní-Cesar.

5. Proceso N° PRF [006 de 2024]: Cuantía estimada en: Dos Mil Cuarenta Y Siete Millones Ochocientos Dieciséis Mil Setecientos Veintitrés Pesos M/L ($2.047.816.723.). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Curumaní-Cesar.

6. Proceso N° PRF [007 de 2024]: Cuantía estimada en: Setecientos Millones Novecientos Noventa Y Dos Mil Seiscientos Doce pesos M/L ($700.992.612). Entidad Afectada: Alcaldía Municipal De Curumaní-Cesar

Cuadro 2. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON FALLOS

VIGENCIA	CON RESP	SIN RESP
2022	1	
2023	1	3
2024	2	

2025	5	
TOTAL	**9**	**3**

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y JC

Es importante anotar, que para esta vigencia 2026, se aperturaron TRECE (13) Indagaciones Preliminares, de las cuales DOCE (12) pasaron a Procesos de Responsabilidad Fiscal; actualmente No están en curso ninguna Indagación preliminar.

En cuanto a los procesos de Responsabilidad Fiscal tramitados por el Procedimiento Verbal, sin ningún riesgo de prescripción, de los cuales uno (1) se encuentran en audiencia de descargos, y uno (1) con Auto de apertura e imputación antes de la audiencia de descargos.

Finalmente, es menester recordar que, de acuerdo con el artículo 4 de la ley 610 de 2000, prescribe que la responsabilidad fiscal tiene por "*objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.*

Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal".

II. RIESGOS Y CONTROLES

- **Responsabilidad Fiscal**

 El proceso evaluado ha identificado dos (2) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:

Cuadro 3. Riesgos del Proceso de Responsabilidad Fiscal

RIESGO	CLASIFICACIÓN	CAUSAS	CONSECUENCIA
Probabilidad de solicitar o recibir dadivas o beneficios a nombre propio o de un tercero para favorecer a una de las partes en el proceso	CORRUPCIÓN	Permeabilización del servidor público	Pérdida de credibilidad institucional
		Excesiva confianza por parte del operador con alguno de los implicados	Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción.
Vencimiento de términos en los procesos de responsabilidad fiscal, que impidan la declaratoria de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del daño, para favorecer a un tercero…	CORRUPCIÓN	Deficiencias en el control, seguimiento o monitoreo	Pérdida de credibilidad institucional. Fenómenos de Caducidad y/o Prescripción
		Favorecimiento y conflictos de interés	Pérdida de fuerza ejecutoria de los actos administrativos (Título ejecutivo). Conductas disciplinables. Se impide el resarcimiento al daño generado al patrimonio público

Fuente: Mapa de riesgos del proceso de responsabilidad fiscal

III. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia *"Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal"*, donde se identifican once (11) actividades.

De acuerdo con información suministrada por la dirección, a la fecha cierre de la auditoría, el área tiene el siguiente comportamiento en las metas del plan de acción en la presente vigencia:

Cuadro 4. Avances del Plan de Acción del 2025

ESTRATEGIA	ACCIONES	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	INDICADOR
Fortalecimiento del proceso de Respondabilidad Fiscal	Tomar desiciones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdccion Coactiva con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño publico	Verfiicar los terminos de las etapas procesales evitando su prescripción, adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción vigencia 2020 y 2021	100% de procesos en riesgos de prescripción PRF con trámite procesal para vigencia 2020 y 2021	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	N° de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción con tramite procesal / N° de procesos de responsabilidad aperturados en 2020 y 2021
		Aperturar e imputar dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal	Dos (2) procesos verbales de Responsabilidad Fiscal	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	2 procesos verbales aperturados e imputados
		Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100 % de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia	100% de los procesos de cobro coactivo con cobro persuasivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	N° de procesos de cobro coactivo con cobro persuasivo/ N° de procesos de cobro coactivo totales
		librar mandamientos de pago en el 100% de los procesos de cobro coactivos evocados en la vigencia 2024	100% de los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	N° de procesos de cobro coactivo con mandamientos de pago / N° total de perocesos de cobro coactivo evocados en la vigencia 2024
	Fortalecimiento del proceso de Jurisdiccion Coactiva para lograr el resarsimiento del daño patrimonial.	Realizar la indagación de bienes al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% cobros cactivos	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con indagación de bienes / No. De procesos de cobro coactivo activos
		Decretar al 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos	100% medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. De procesos con medidas cautelares decretadas / No. De procesos con investigación de bienes positivos
		Verificar el registro del 100% de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo	100% de las medidas cautelares	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de medidas cautelares registradas / No. de medidas cautelares decretadas
		Proferir resolución que ordena seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100 % procesos de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de resoluciones que ordenan seguir adelante la ejecución / No. de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado
		Realizar actualización de la liquidación del crédito al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% de cobros coactivos actulizacion de liquidacion	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de procesos con actualización de la liquidación del crédito / No. De procesos de cobro coactivo activos
		Dar impulso a las indaciones preliminares	100% de las indagaciones preliminares en la vigencia con impulso procesal.	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. de indagaciones preliminar con impiulso procesal/ No. Tatal de las indagaciones preliminar en la vigencia.
	Fortalecimiento del proceso Administrativo Sancionatorio.	Dar impulso a los Procesos Administrativos sancionatorio.	100% procesos sancionatorios	Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal	No. procesos con proyección de decisión / Total procesos aperturados

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

IV. PLAN DE MEJORAMIENTO

Resultado de la auditoría realizada por la AGR, para la vigencia 2024, la dirección de Responsabilidad Fiscal tuvo como resultado 3 hallazgos, son las siguientes:

Cuadro 5. Avances del Plan de Mejoramiento 2024 AGR

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	META	INDICADOR	ESTADO DE LA ACCIÓN
nro. 7, por riesgo de prescripción en los procesos ordinarios de responsabilidad fiscal.	Tomar decisiones de fondo en el 100% de los PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción	N° de PRF con decisiones de fondo / N° total PRF con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción	95% Ejecutado
nro. 8, por falta de oportunidad en la realización de las notificaciones.	Notificar al 100% de los PRF dentro del término oportuno, durante la vigencia	N° de PRF notificados durante la vigencia/ N° total PRF tramitados durante la vigencia	100% Ejecutado
nro. 9, por falta de oportunidad en el trámite del proceso y la notificación del mandamiento de pago	Notificar M.P. al 100% de los PJC dentro del término oportuno, durante la vigencia	N° de PJC con M.P. notificado durante la vigencia/ N° total PJC tramitados durante la vigencia	100% Ejecutado

Fuente: Construcción propia

Este plan de mejoramiento quedó establecido para ser ejecutado del 01 de marzo al 30 de agosto del año anterior, estaremos evaluando y haciendo el respectivo seguimiento para lograr culminar el 100% de las acciones que le permitiría a la oficina de Responsabilidad Fiscal cumplir con el plan suscrito por la AGR en la reciente auditoría de la vigencia 2024.

VI. GESTIÓN DOCUMENTAL

Como producto de la evaluación realizada al Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares, se evidenció que cuenta con los mapas de ubicación de carpetas; los expedientes contenidos en el Archivo de Gestión tienen instrumentos de control de ingreso de información sobre el contenido en los mismos.

Los documentos contenidos en cada uno de los expedientes se encuentran organizados en orden cronológico y foliado de acuerdo con las normas de gestión documental.

La hoja de control de los expedientes se diligencia para unidades documentales compuestas o expedientes con el propósito de garantizar su integridad, ya que al registrar en ella cada uno de los documentos que los conforman se evita el ingreso o sustracción indebida de documentos; en este caso, los expedientes auditados no contienen la respectiva hoja de control de que trata el Acuerdo No.005 de 2013 del

Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y reiterado por el Acuerdo No.002 de 2014.

Los documentos de cada expediente deben estar ordenados, de forma que el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que registre la fecha más reciente.

RECOMENDACIONES

1. Dar prelación en el trámite a los Procesos de Responsabilidad Fiscal e impulsar los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia más antigua.

2. Dar cierre a las indagaciones preliminares que están próximas vencer su término.

3. Continuar con la organización de los expedientes, para que estén foliados, con ganchos plásticos, carpetas blancas y organizadas. Como también incluir la hoja de control en todos los expedientes del área.

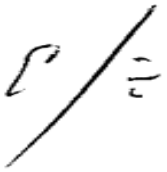
4. Avanzar de una manera más eficiente y eficaz en acciones que permitan dar cumplimiento a las metas del plan de acción y plan estratégico de la CGDC.

5. Todos los Procesos de Responsabilidad fiscal archivados por caducidad de la acción fiscal y prescripción, sin importar la vigencia, deben ser comunicados al Contralor General del Departamento del Cesar con su respectivo soporte del Proceso y las certificaciones de los funcionarios que ocuparon el cargo de Director de Responsabilidad fiscal y que intervinieron en el trámite desde el inicio hasta la declaratoria de caducidad y prescripción del mismo, para que se trasladen a Control Interno disciplinario.

6. Se recomienda que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuente con más personal de apoyo, ya que, la cantidad de Procesos que se adelantan en dicha dependencia, sobrepasan la capacidad de los funcionarios adscritos a la misma, presentándose de esta manera una sobrecarga laboral que maximiza los riesgos evidenciados.

7. Actualizar el mapa de riesgos del área de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Gestión Pública (DAFP).

8. Tener en cuenta y dar especial importancia al avance del plan de mejoramiento establecido para superar los hallazgos encontrados por la auditoría realizada por la Auditoría General de la República vigencia 2024.



EVER ANTONIO SANTANA TORRES
Jefe Oficina Asesora de Control Interno